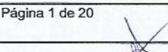


CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C. V.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIDAD DE RIESGOS



ÍNDICE

2	ontenido	No. Pág.
l.	Generalidades	3
11.	Base Legal	7
111.	Junta General de Accionistas	7
IV.	Junta Directiva	9
V.	Alta Gerencia	10
VI.	Comité de Auditoría	- 11
VII.	Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos	12
VIII.	Comité de Riesgos	13
IX.	Comités Operativos	14
X.	Principios de Gobierno Corporativo	17
XI.	Aprobación	20

GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES

La Caja fue fundada por salvadoreños de conformidad con las leyes de la República el 22 de febrero de 1953. Su Junta Directiva es electa en Junta General Ordinaria de Accionistas que se reúne cada año en los dos meses siguientes de finalizado el ejercicio social. La Junta Directiva tiene responsabilidad de conducir la gestión administrativa de la sociedad y está integrada por un director presidente, un director secretario, un director propietario y tres directores suplentes. Para atender convenientemente las actividades, se cuenta con tres gerencias a cargo de un gerente general y cada gerencia cuenta con sus departamentos y secciones, a cargo de jefes con funciones específicas debidamente coordinadas y escritas en el manual de funciones.

Su primera Junta Directiva estuvo formada por: don Francisco Alvarado, como presidente; don Luís Ángel Vargas, tesorero y don Julio Héctor González, secretario; directores suplentes, don José Ángel Vargas, don Rigoberto Villalta Reyes y don Abel Hernández. A partir de entonces se comienza a trabajar en la intermediación financiera colocando préstamos, además en el ingreso de nuevos socios, quienes aportan capital consistente en acciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La primera reunión de Junta Directiva fue celebrada en San Martín el 14 de marzo de 1953.

El 15 de enero de 1964, se modifica la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Pio Alfonso Selva, inscrita en folios 3 al 7 del Registro de Comercio, en la cual se modifica el plazo, por indefinido. El 13 de mayo de 1992, se vuelve a modificar la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Alfredo Callejas, inscrita al No. 11 en folios 106 y siguientes, tomo 880 del Registro de Comercio, en el cual se adapta a la nueva Ley de las Cajas de Crédito y de los Bancos de los Trabajadores.

El 31 de marzo de 2003, surge una nueva modificación a la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios de la Notario Gabriela Elisa Pimentel Cuellar, inscrita en folios No. 472 al 486 del Registro de Comercio, en el cual se aumentó el capital social mínimo. El 26 de mayo de 2005, se realiza la modificación de la escritura de constitución, otorgada en San Martín, departamento de San Salvador, ante los oficios del Notario Donaldo Alvarado, inscrita en folios 271 al 302 del Registro de Comercio, en



dicha ocasión con el objeto de adaptarse a los estatutos de la Ley de la República, se realizó el cambio de denominación que en lo sucesivo se denominaría y hasta la fecha: Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como la modificación de otras generalidades de la institución. La última modificación al Pacto Social fue el 08 de octubre de 2010, por reformas al Código de Comercio.

Actualmente es socia de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, compuesta por cuarenta y ocho Cajas de Crédito y siete Banco de los Trabajadores, que integrados forman el sistema FEDECRÉDITO; hoy en día se cuenta con variedad de servicios como préstamos para todos los sectores económicos, depósitos en cuenta de ahorro, exclusivos para socios, tarjetas de débito y tarjetas de crédito de bandera Visa Internacional, cajeros automáticos, corresponsales no bancarios, banca por celular, banca por internet, transacciones por código QR, salud a tu alcance, remesas familiares, servicios de colecturía, etc. Se forma parte de la red financiera con mayor cobertura nacional, aportando una oficina principal y dos agencias, una en el centro comercial "Unicentro Altavista, Ilopango" y la otra en el centro comercial "Metrocentro, San Salvador", seis cajeros automáticos y tres corresponsales no bancarios ubicados en distintos puntos estratégicos.

2. VISIÓN

Ser una entidad eficiente en el SISTEMA FEDECRÉDITO, ofreciendo servicios financieros ágiles.

3. MISIÓN

Somos una Caja de Crédito dedicada a la prestación de servicios financieros a la micro, pequeña y mediana empresa y público en general, a través de una gestión ágil y honesta, orientada a la atención al cliente.



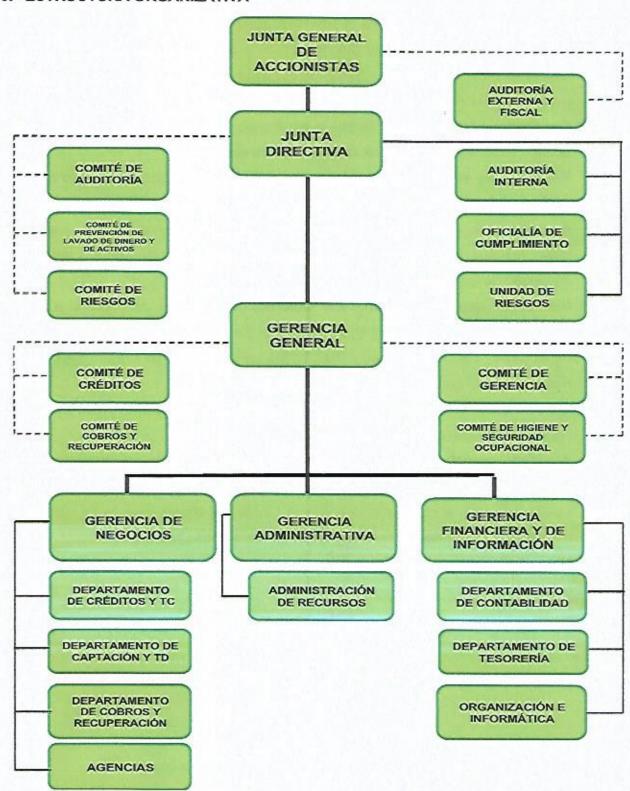
4. VALORES

Los valores por los cuales se ejerce la actividad financiera son:

- ✓ Atención al cliente: atender las demandas y expectativas que tienen los clientes, en cuanto al servicio y atención, todos los esfuerzos deben estar orientados hacia el cliente, porque él es el verdadero impulsor de todas las actividades.
- ✓ Confianza: generar en los clientes la esperanza firme o seguridad que la institución va a actuar de manera transparente en el manejo de sus fondos.
- Honradez: se está integrada con personal comprometido a hacer buen uso de los recursos institucionales y de los clientes.
- ✓ Respeto: reconocer y valorar los intereses, sentimientos y aportes de cada uno de los miembros que laboran dentro de la institución, así como la práctica del respeto a la integridad de los clientes.
- ✓ Disciplina: seguir los lineamientos establecidos actuando de manera ordenada en el manejo de los recursos con el fin de obtener el bien común.
- ✓ Amabilidad: dar un buen trato a los clientes para que ellos se sientan bien, que existe un buen trato y así crear clientes leales a la institución.
- ✓ Ética: actuar de manera correcta manejando los recursos económicos de manera responsable, dentro de la sociedad.
- ✓ Agilidad: contribuir a que los procedimientos en cuanto a la solicitud y otorgamiento de créditos se realice en el menor tiempo y de manera oportuna beneficiando así, al cliente.
- ✓ Lealtad: buscar el posicionamiento en la mente del cliente para lograr su preferencia al momento que este decida optar por algún tipo de servicio financiero.
- ✓ Honestidad: como empresa estamos comprometidos a ser coherentes con el decir y
 actuar.



5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



II. BASE LEGAL

Según las Normas de Gobierno Corporativo en las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios (NPR-002), en su artículo 21 establece que las entidades deberán elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo, el cual puede ser parte de la memoria anual de labores y remitirlo a la Secretaría de Riesgos de FEDECRÉDITO (ahora Gerencia de Supervisión de Entidades Socias), durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe, con el contenido mínimo expresado en el "Anexo 1" de dicha norma, previo a aprobación de la Junta Directiva.

III. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. GENERALES

La Junta General de Accionistas formada por los socios legalmente convocados, representados y reunidos, constituye el órgano supremo. Podrá ser de carácter ordinario o extraordinario. Instalada legalmente una Junta General de Accionistas, los acuerdos tomados serán válidos siempre que hayan sido votados de conformidad con la Ley. Tendrán derechos de asistencia o representación ante la Junta General todos los socios cuyos nombres aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones. Cada accionista tendrá derecho a un voto cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Cuando se tenga más de cien socios, éstos elegirán a veintiocho Representantes de Acciones, que reunidos y convocados constituirán la Junta General de Accionistas y ejercerán sus cargos a partir del momento de su elección, quienes deberán reunir los mismos requisitos y no tener alguna de las inhabilidades que se imponen a los miembros de la Junta Directiva. Un Representante de Acciones no podrá ser representado por ninguna otra persona.

Los Representantes de Acciones serán electos de la manera siguiente: siete para el período de un año; siete para el período de dos años; siete para el período de tres años y siete para el período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Al verificarse la Junta General Ordinaria de Accionistas de cada año, se convocará a los socios a efecto de realizar la elección de los Representantes de Acciones cuyo período hubiere terminado. La participación de los socios asistentes se limitará exclusivamente a realizar la elección y los representantes electos ejercerán sus cargos desde ese momento. Los períodos de funciones de los Representantes de Acciones se contarán a partir del día de su elección y finalizarán el día treinta y uno de



diciembre del año que corresponda. Para la elección de los Representantes de Acciones que deban ser renovados, no se requerirá que asistan o esté representada la mayoría absoluta de los socios, bastará que concurran con su voto la mitad más uno de los socios presentes o representados cualquiera que fuere su número.

El detalle de los representantes de acciones, se indica a continuación:

REPRESENTANTES DE ACCIONES ELECTOS		REPRESENTANTES DE ACCIONES ELECTOS	
ANO	PERIODO	ANO	PERIODO
2018	ELECTOS EN ACTA No. 66 PARA EL PERÍODO DEL 24/02/2018 AL 31/12/2021	2020	ELECTOS EN ACTA No. 68 PARA EL PERÍODO DEL 22/02/2020 AL 31/12/2023
1	MIGUEL ANGEL PONCE	15	SANTIAGO SÁNCHEZ GRANADOS
2	ROSA MIRIAN ORTIZ MARROQUÌN	16	ULIAN DEL CARMEN LANDAVERDE VDA. DE ALAS
3	VILMA LÒPEZ DE AVILA	17	AUZ OLIVIA GARDÍA DE SORTO
4	JOSÉ IRINEO VÁSQUEZ AGUILAR	18	CONSUELO GUADALUPE HERNÁNDEZ PRIETO
5	ADAN GONZALEZ	19	JOSE OSCAR GABRIEL HERNANDEZ MARADIAGA
6	JOSE JAIME PEREZ PEREZ	20	FRANCISCA AGUILUZ DE CÁCERES
7	MARIA ESPERANZA AGUSTÍN	21	MARGARITO LÓPEZ MARTÍNEZ
2019	ELECTOS EN ACTA No. 67 PARA EL PERÍODO DEL 23/02/2019 AL 31/12/2022	2021	ELECTOS EN ACTA No. 69 PARA EL PERÍODO DEL 20/02/2021 AL 31/12/2024
8	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ PLATERO	22	HILDA MERCEDES LÓPEZ DE ALVARADO
9	CAROLINA ESTER HENRÍQUEZ SÁNCHEZ	23	MARIA VICTORIA VIDES PORTILLO
10	TERESA DE JESÚS QUINTEROS DE JIMENEZ	24	CATALINA SEGUNDA MEJIA VDA. DE GONZALEZ
11	MARIA EVA CANALES DE SÁNCHEZ	25	MARGARITA RAMIREZ MELENDEZ
12	ADONAYDA AYALA DE CORTEZ	26	ALMA YANIRA MELGAR
13	DOMINGO CRUZ	27	MIGUEL ANTONIO MOZ CORDERO
14	TOMÁS MARTÍNEZ	28	ANA MARIA MARTINEZ ALFARO

2. DOCUMENTOS QUE REGULAN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Los derechos y obligaciones que existen entre los socios y la Caja están desarrollados en los Estatutos, los cuales fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. 10, celebrada el 21 de mayo de 2011, luego fueron depositados en el Centro Nacional de Registros al correlativo 00161 del sistema digital en San Salvador, el 16 de agosto de 2011.

3. JUNTAS ORDINARIAS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebró una (1) Junta General Ordinaria de Accionistas, el 19 de febrero de 2022, la que quedó asentada en el acta No. 70, la cual obtuvo el quórum de asistencia doce de los dieciocho representantes de acciones vigentes y hábiles con cuarenta y dos socios más. Posterior a la elección de los representantes de acciones que concluyeron su período y además la reposición de representantes inhábiles por diferentes circunstancias, la integración del quórum legal fue de veintidós de los veintiocho representantes de acciones.



UNIDAD DE RIESGOS

4. JUNTAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no se celebró ninguna Junta General Extraordinaria de Accionistas.

IV. JUNTA DIRECTIVA

GENERALES

La administración esta confiada a una Junta Directiva conformada por tres directores propietarios y tres directores suplentes electos por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre en el año que corresponda elegir Junta Directiva. Los suplentes concurrirán a las sesiones y participarán en las deliberaciones, pero no podrán votar, salvo cuando sustituyan a los propietarios en casos de muerte, incapacidad, impedimento o excusa de éstos y en los demás casos determinados por la ley.

La designación de cargos se hará en la primera sesión de Junta Directiva debidamente instalada. Se designarán de entre los directores propietarios los siguientes cargos: director presidente, director secretario y director propietario; éstos últimos sustituirán por su orden al presidente en caso de ausencia, inhabilidad u otro impedimento. La Junta Directiva determinará también el orden de los directores suplentes. La Certificación del acuerdo de designación de los cargos de la Junta Directiva se inscribirá en el Registro de Comercio. El Gerente General de la Caja o quien haga sus veces, será el secretario de actas de la Junta General y de la Junta Directiva, con voz y sin derecho a voto.

Los directores propietarios y suplentes durarán en sus cargos cinco años. Podrán ser reelectos y sólo serán removidos por causas justificadas por la instancia correspondiente. En caso de que por cualquier circunstancia transcurriere el plazo para el que fueron electos, sin que se hubieren elegido los sustitutos o los electos no hubiesen tomado posesión de sus cargos, los que estén fungiendo como tales continuarán en el desempeño de sus funciones, hasta que se elijan a los sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, con un plazo máximo de seis meses, dentro de los cuales la Sociedad debe convocar a la Junta General respectiva para el nombramiento de los nuevos directores.

El detalle de miembros de la Junta Directiva es:

Director presidente:

José Antonio Rosales Grande



CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIDAD DE RIESGOS

Director secretario:

Mauricio Antonio Callejas

Director propietario:

Luisa Arcadia Serrano

Primer director suplente:

José Mauricio Rodríguez Flores

Segundo director suplente:

José Humberto Mejía Pérez

Tercer director suplente:

José Alfredo Sánchez Rivas

2. DOCUMENTOS QUE REGULAN A LA JUNTA DIRECTIVA

Los derechos y obligaciones que existen para los directores integrantes de la Junta Directiva están estipulados en el Reglamento de la Junta Directiva, aprobado en la sesión 11 con fecha 17 de marzo de 2016 y los Estatutos, los cuales fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. 10, celebrada el 21 de mayo de 2011, luego fueron depositados en el Centro Nacional de Registros al correlativo 00161 del sistema digital en San Salvador, el 16 de agosto de 2011.

3. SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron treinta y siete (37) sesiones de Junta Directiva, dejando constancia de dichas sesiones con las actas debidamente firmadas.

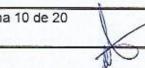
V. ALTA GERENCIA

1. GENERALES

La Alta Gerencia está compuesta por el gerente general o quien haga sus veces y los ejecutivos que le reportan al mismo; se contará con los servicios de un gerente general, quien será responsable de la estructura operativa, deberá manejar correctamente los negocios de la entidad y responderá de su gestión ante la Junta Directiva. El gerente general, deberá reunir las condiciones exigibles para ser miembro de la Junta Directiva, excepto la edad, la que deberá ser de veinticinco años; debiendo en este caso comprobar como mínimo tres años de experiencia en la materia y no necesita ser socio de la Caja al momento de su nombramiento.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE GERENCIA

La Gerencia General, para lograr el alcance y consecución de las metas y objetivos dentro de la institución, solicitó a la Junta Directiva, la creación del Comité de Gerencia, el cual fue ratificado nuevamente en sesión de No. 07 del 01 de marzo de 2019 y quedó compuesto así:



- Gerencia General
- Gerencia de Negocios
- Gerencia Financiera y de Información
- Gerencia Administrativa

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE GERENCIA

Las funciones del Comité de Gerencia se encuentran establecidos en el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015 y el Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 44 del 30 de noviembre de 2015.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE GERENCIA

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron un total de veinte (20) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado.

VI. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. GENERALES

La responsabilidad primaria del comité es supervisar objetivamente, en nombre de la Junta Directiva, la integridad de la información financiera, controles y procedimientos implementados por la Alta Gerencia para proteger los intereses de los socios y otras partes interesadas, facilitando así, a la Alta Gerencia enfocarse en asuntos relevantes del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, se deberá establecer y mantener un flujo de comunicación entre la Junta Directiva, auditoría externa, interna y fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y FEDECRÉDITO, orientado a dar cumplimiento de las obligaciones que la Ley y el Pacto Social señalan a los directores, respecto a sus responsabilidades sobre los estados financieros, la situación de los controles internos y el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos supervisores, así como los acuerdos de Junta General de Accionistas y Junta Directiva.



2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El establecimiento del Comité de Auditoría se dio una nueva ratificación en sesión de Junta Directiva No. 07 el 01 de marzo de 2019, la composición del comité quedo establecido de la siguiente manera:

- Dos miembros de la Junta Directiva, nombrados por la misma Junta
- Gerencia General
- Auditor Interno
- Invitados: cualquier director, gerente, auditor externo u otra persona que se considere deseable para el logro de los objetivos.

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE AUDITORÍA

Las funciones del Comité de Auditoría se encuentran establecidos en el Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado en sesión No. 24 de Junta Directiva del 30 de junio de 2014, el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015 y el Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 44 del 30 de noviembre de 2015.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron un total de seis (6) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado.

VII. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

1. GENERALES

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, deberá ser creado y aprobado por la Junta Directiva, siendo su principal función la de servir de enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva o su equivalente, en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Las funciones del Comité estarán orientadas a fortalecer los mecanismos de control y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.



2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

El establecimiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 07 el 01 de marzo de 2019, la composición del comité quedo establecido de la siguiente manera:

- > Dos directores, miembros de la Junta Directiva
- Gerencia General
- Gerencia Financiera y de Información
- Administrador de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

Las funciones del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, se encuentran establecidos en el Manual de Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, actualizado en sesión No. 30 de Junta Directiva del 13 de agosto de 2015, el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015 y el Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 44 del 30 de noviembre de 2015.

SESIONES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron un total de nueve (9) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado.

VIII. COMITÉ DE RIESGOS

1. GENERALES

Este Comité es el responsable del seguimiento de la gestión integral de riesgos; por lo cual debe tener autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por la Unidad de Riesgo y es el enlace entre ésta última y la Junta Directiva.



El Comité de Riesgos debe estar constituido al menos por dos directores de la Junta Directiva, el Gerente General, el Gerente Financiero y por el responsable de la Unidad de Riesgos. Este comité estará presidido por uno de los directores que lo integren. El responsable de la Unidad de Riesgos actuará como secretario de dicho Comité, además de asentar las actas respectivas, asignándole un correlativo adecuado y deberá archivarlas, con la firma de cada uno de los participantes del Comité respectivo.

2. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

El establecimiento del Comité de Riesgos fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 07 del 01 de marzo de 2019 y quedo establecido de la siguiente forma:

- Dos directores de la Junta Directiva
- Gerencia General
- Gerencia Financiera y de Información
- Administrador de Riesgos

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN AL COMITÉ DE RIESGOS

Las funciones del Comité de Riesgos se encuentran establecidos en el Manual de Funciones, con la última modificación aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 12 del 30 de marzo de 2015, en la Política para la Gestión Integral de Riesgos aprobada en la sesión No. 24 de la Junta Directiva celebrada el 24 de junio de 2015 y el Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 44 del 30 de noviembre de 2015.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS CELEBRADAS.

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron un total de diez (10) comités, dejando evidencia en las actas debidamente firmadas por los participantes de cada comité realizado.

IX. COMITÉS OPERATIVOS

1. GENERALES

Para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir, además de los Comités de Apoyo, los Comités Operativos como lo son: el Comité de Gerencias, indicado en capítulos anteriores, Comité de Créditos, Comité de Cobros y



Recuperaciones, Comité de Revisión de Solicitudes de Montos Mayores de US\$50,000.00 y Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.

2. ESTABLECIMIENTO DE CADA COMITÉ OPERATIVO

Comité de Créditos: este comité fue ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. No. 07 el 01 de marzo de 2019, quedando de la siguiente manera:

Nivel I	Nivel II	Nivel III
Gerente de Negocios	Gerente General	Junta Directiva
Jefe de Créditos y/o Agencia	Gerente de Negocios	
Ejecutivos de Negocios	Ejecutivos de Negocios	

Comité de Cobros y Recuperaciones: este comité quedo ratificado nuevamente en sesión de Junta Directiva No. 07 del 01 de marzo de 2019, quedando de la siguiente manera:

Gerencia General

Gerencia de Negocios

Jefatura de Créditos

Jefatura de Cobros y Recuperaciones

Invitados (ejecutivos de negocios)

Comité de Revisión de Solicitudes de Montos Mayores a US\$50,000.00: este comité quedo ratificado en sesión de Junta Directiva No. 11 del 21 de abril de 2021, quedando de la siguiente manera:

Un director de la Junta Directiva

Gerencia General

Gerencia de Negocios

Gerencia Administrativa

Gerencia Financiera y de Información

Administrador de Riesgos

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional: este comité primeramente paso por el proceso de elección de los representantes de los trabajadores en una reunión general de empleados, el 24 de marzo de 2014, dejando constancia del acta de dicho proceso presentada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 10 de junio del mismo, posteriormente se procedió a la constitución de dicho comité el 12 de julio de 2014, en



cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en otra reunión general de empleados, el acta de dicha reunión fue presentada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 23 de julio de 2014. Este comité quedo establecido de la siguiente manera:

Coordinador General.

Representantes de Trabajadores.

Representantes de las Áreas de Gerencia.

3. DOCUMENTOS QUE REGULAN A CADA COMITÉ

- Comité de Créditos: este comité está regulado por el Manual de Créditos, aprobado en sesión de Junta Directiva No. 05 del 04 de febrero de 2016.
- Comité de Cobros y Recuperaciones: este comité está regulado por el Manual de Cobros y Recuperaciones, con la última modificación aprobada en la sesión No. 17 de Junta Directiva del 05 de mayo de 2014.
- Comité de Revisión de Solicitudes de Montos Mayores a US\$50,000.00: este comité está ratificado por el punto de Acta de la Junta Directiva, aprobada en la sesión No. 11 de Junta Directiva del 21 de abril de 2021, pendiente la creación del reglamento respectivo.
- Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional: este comité está regulado por el Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional, aprobado por Junta Directiva en sesión No. 45 del 10 de diciembre de 2014.

4. SESIONES DE CADA COMITÉ CELEBRADAS

Para el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se celebraron las siguientes sesiones:

Comité de Créditos: doscientas setenta y cinco (275) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas; ciento treinta y un (131) sesiones corresponden a la Central, cincuenta (50) sesiones corresponden a la Agencia Unicentro, Altavista, llopango y noventa y cuatro (94) sesiones corresponden a la Agencia Metrocentro, San Salvador.



- Comité de Cobros y Recuperaciones: trece (13) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas.
- Comité de Revisión de Solicitudes de Montos Mayores a US\$50,000.00: trece (13) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas.
- Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional: once (11) sesiones celebradas con sus actas debidamente firmadas.

X. PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

La gestión de los riesgos deberá entenderse como un proceso estratégico realizado por toda la institución, mediante el cual identifican, miden, controlan, monitorean y comunican los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos. Dentro de los procedimientos establecidos, la Unidad de Riesgo creo la Política para la Gestión Integral de Riesgos, la cual fue aprobada por la sesión de Junta Directiva No.24 celebrada el 24 de junio de 2015.

El control interno es aplicable a toda la estructura de la Caja y es responsabilidad de las unidades de control definidas, verificar en forma periódica e independiente el cumplimiento de todas las políticas establecidas. La Unidad de Auditoría Interna preparó el Manual de Control Interno, el cual fue aprobado por sesión de Junta Directiva No. 21 del 04 de junio de 2015.

2. VALORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Es responsabilidad de la Junta Directiva garantizar que se trasladen los valores corporativos, expresados al inicio de este informe y estándares profesionales a todos los empleados, siendo recomendable que exista un canal para que se pueda informar de forma confidencial y de buena fe de posibles violaciones a los mismos en cualquier instancia.

El Código de Ética articula los comportamientos aceptables e inaceptables, impulsando una cultura de integridad, con especial referencia al tratamiento de los conflictos de interés, información financiera o comercial falsa, confidencialidad de la información, cumplimiento



normativo y discriminación por cualquier causa. El Código fue modificado en sesión de Junta Directiva No.1913 del 06 de junio de 2019.

3. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

La transparencia en la revelación de información con respecto a los diferentes grupos de interés, tales como: socios, clientes, proveedores, empleados, organismos de supervisión, organismos del Estado a los que se les deba presentar información y a la sociedad en general. Además, la administración es responsable de realizar la divulgación especial en la página web, sobre el entorno del Gobierno Corporativo, según requerimientos mínimos establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo en las Entidades Socias que Captan Depósitos Exclusivamente de sus Socios, NPR-002.

También, como parte de la transparencia institucional, se contrata de forma anual, a través de elección de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros, el cual fue seleccionada la firma Escalante – Escalante y Compañía, emitiendo el Informe al 31 de diciembre de 2021, en la ciudad de Santa Tecla, el 25 de enero de 2022, con una opinión limpia y generando dentro de sus cartas de gerencias dirigidas a la Junta Directiva un total de quince condiciones reportadas. Además, se cuenta con el departamento de Auditoría Interna que durante el ejercicio 2021 comunicó un total de cuarenta y cuatro incidencias a la Junta Directiva.

4. SISTEMA DE COMPENSACIÓN

Se mantiene políticas de compensación que respondan a la estrategia de desarrollo de la institución a mediano y largo plazo, que promueva la equidad interna del personal y la competitividad con respecto al mercado en que opera.

La Junta Directiva impulsará una Política de Evaluación del Desempeño que no solo considere el logro de los objetivos estratégicos y operativos de la organización, sino también el desarrollo de conductas observables alineadas con los valores corporativos y los altos estándares de comportamiento. El Manual de Evaluación de Desempeño fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 45 el 10 de diciembre de 2014.



5. AUTORREGULACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de gestionar el funcionamiento de cada instancia, para el buen desempeño institucional. Así mismo, son los responsables para que se integren cada uno de los puestos claves. El Código del Gobierno Corporativo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 44 del 30 de noviembre de 2015.

6. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Los miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y demás empleados, deberán demostrar un comportamiento y actitud que les permita reflejar hacia la sociedad en general, buenos principios y valores; por tanto, su conducta será honorable y su comportamiento aceptable según el consenso de la sociedad. Dentro del municipio de San Martín, se tiene la tradición de participar en las fiestas patronales en honor a San Martín Obispo, celebrada el 11 de noviembre de cada año, con el desfile del comercio, eventos artísticos y culturales,; tradicionalmente se celebra el día del niño durante el mes de octubre de cada año, dentro de sus instalaciones con un espectáculo adecuado para las niñas y niños beneficiarios de cuentas infantiles, ambas actividades no se pudieron realizar en el 2021 por la pandemia COVID-19; también se incentiva a la cultura deportiva dentro del municipio a través de diferentes patrocinios.

Se ejecuta el programa de educación financiera para beneficiar a socios, clientes, empleados y público en general, al brindarles conocimientos y herramientas necesarias para ayudarles al manejo adecuado de las finanzas personales y de sus negocios. Los talleres realizados forman parte del programa "Yo y mis finanzas", "las cuatro reglas de oro" y el uso del crédito; "MiPyme" es exclusivo para microempresarios, enfocándose en temas como el ahorro, elaboración de presupuesto, el buen uso del crédito, los servicios financieros y herramientas de educación financiera para el negocio. También se realiza campañas de educación medioambiental con el personal donde se concientiza sobre el cuido del medio ambiente, en temas como "hoja a hoja", "cada gota cuenta", "en modo de ahorro" y "reciclaje". Este año, dentro de la práctica de la proyección social empresarial, se apoyó con donaciones, patrocinios, participación de diferentes actividades del municipio y entidades, con respecto al sector salud y en beneficio al pueblo tineco.



7. CONFIDENCIALIDAD

La Junta Directiva debe de establecer una estructura que fomente la transparencia y la confiabilidad en el suministro y acceso a la información, tanto para socios, como para clientes, empleados, entes reguladores y público en general.

La Junta Directiva, en cualquier momento puede clasificar información de carácter no público o confidencial, aquella que trate sobre una estrategia y ejecución del negocio y se estime sea de uso exclusivo para determinados funcionarios, siempre y cuando la legislación de El Salvador se lo permita. Se cuenta con la Política de Confidencialidad, la cual fue aprobado en Sesión de Junta Directiva No. 28 celebrada el 27 de julio de 2016.

XI. APROBACIÓN

Este informe fue visto y ratificado por el Comité de Riesgos UR-002-2022 del 28 de marzo de 2022. Posteriormente fue visto a aprobado por la Junta Directiva, en sesión 09 celebrada el 31 de marzo de 2022.

Cooper dua de lesponsabilidad

José Antonio Rosales

Director Presidente

Luisa Arcadia Serrano

Directora Propietaria

Mauricio Antonio Callejas

Director Secretario

Juan Ovidio Hernández

Gerenté General

nh Alexander Benitez

Administrador de Riesgos